



OBISPADO DE TALCA
CHILE

GRATITUD A DIOS POR EL DON DE LA FE

A los fieles de nuestra Iglesia diocesana

EL JUBILEO PROCLAMADO POR EL PAPA

JUBILOSAMENTE ha querido el Santo Padre "poner de relieve el inestimable don que representó para el Nuevo Mundo la llegada del Mensaje de Jesucristo el año 1493, cuando los primeros misioneros comenzaron a predicar el Evangelio en aquellas benditas tierras que después se llamarían América". Por eso ha proclamado un "JUBILEO especial que durará desde el primer Domingo de Cuaresma hasta la fiesta de Pentecostés y tiene como finalidad **dar gracias al Señor por el don de la fe recibida y promover la nueva Evangelización**, compromiso prioritario de las Comunidades Eclesiales en la perspectiva del tercer milenio del cristianismo".

Asimismo, Juan Pablo II ha determinado que "como recuerdo de este providencial acontecimiento, en todas las catedrales españolas e iberoamericanas, así como en algunos santuarios determinados por los Obispos, los fieles puedan ganar la indulgencia plenaria en la forma acostumbrada".

SENTIDO DE LAS INDULGENCIAS

Cuando cometemos una injusticia contra alguien, nuestra actuación tiene un doble efecto: por una parte ofendemos a la persona víctima de nuestra injusticia, y por otra parte quedamos obligados a reparar el mal causado. De modo parecido, cuando pecamos, no solamente ofendemos al Señor y a la Comunidad de los creyentes sino que también quedamos obligados a reparar el daño causado. Por el Sacramento de la Reconciliación recibimos el perdón de Dios y de la Comunidad.... Por nuestras posteriores obras buenas vamos reparando el mal causado.

Por las indulgencias, la Iglesia pone a nuestra disposición los méritos de todos sus miembros para que nosotros los ofrezcamos por el daño que nuestros pecados han causado. De este modo, las indulgencias son una consecuencia de la solidaridad existente entre todos los creyentes, entre los que ya están gozando definitivamente de Dios y los que aún vivimos en la tierra. Así lo proclamamos cada vez que recitamos el Credo, profesión de



OBISPADO DE TALCA
CHILE

nuestra fe, cuando decimos "creo en la comunión de los santos". Así se manifiesta en las palabras que el sacerdote dice después de absolver a quien se ha confesado: "Que la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, los méritos de la Virgen María y de todos los Santos, todo lo que hagas de bien y soportes de mal, contribuyan al perdón de tus pecados, aumenten en ti la gracia, y te obtengan la vida eterna".

"La forma acostumbrada" a la que alude el Santo Padre quiere decir que, después de haberse confesado, reciba la Sagrada Comunión y ore por las intenciones del Papa.

Les invito a que cada Parroquia o Comunidad busque el modo concreto de llevar a la práctica este deseo del Santo Padre, de manifestar su júbilo y alegría por el don de la fe, de expresar su agradecimiento al Señor y de reafirmar su compromiso evangelizador, señalando la Iglesia Catedral en Talca y la Iglesia de La Merced en Curicó como los templos en que se podrá ganar la indulgencia concedida hasta el 30 de Mayo, festividad de Pentecostés.

+ CARLOS GONZALEZ C.
Obispo de Talca

En la festividad de San José, Patrono de la Iglesia.

Talca, 19 de Marzo de 1993.-